

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

138**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 585 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Dayron Arias Herrera, don Jorge Mario Rincón Camero y don Jonathan Leonardo Ferreira Medrado, como autores de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal, a las penas de multa de un mes, a razón de cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jonathan Leonardo Ferreira Medrado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.991/10)